

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso, a fin de agregar la respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. Cali, octubre 19 de 2023.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00004-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

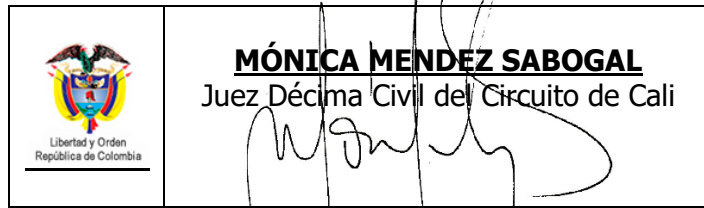
AGREGAR a los autos la respuesta emitida por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI**, mediante la cual acreditan la corrección de la de la anotación No. 11 en el certificado de tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-393023**, dejando consignado que se trata de un proceso de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio y no de deslinde y amojonamiento, como inicialmente se indicó.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá con la inclusión de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, en el registro Nacional de procesos de pertenencia.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.



El usuario de la firma electrónica de MÓNICA MENDEZ SABOGAL figura deshabilitado el día de hoy 19 de octubre de 2023 y desconozco las razones para ello.